

RESOLUCIÓN 97E/2019, de 31 de diciembre, de la Directora General de Innovación, por la que se abonan 4.000.000 euros a la Fundación CENER-CIEMAT para la amortización de préstamos en 2019. (Identificación BDNS: 486381)

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-D016-2019-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de I+D+i Sección de I+D+i Energía Tfno.: 848 42 45 18 Dirección: C/ Cabárceno 6 3ª planta 31621 Sarriguren, Navarra Correo-electrónico: sinai@navarra.es

La Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, establece en el artículo 17.2.a) que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra, por el importe aprobado por el Parlamento, debiendo señalarse la finalidad perseguida y la consignación a favor de un beneficiario concreto.

La Ley Foral 27/2018, de 24 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2019 contempla la línea nominativa 820005-82100-7309-467300 denominada "I+D+i Energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER- CIEMAT para amortización de préstamos".

Por Resolución 57E/2019, de 13 de diciembre, de la Directora General de Innovación se autorizó un gasto de 4.000.000 de euros.

Por Resolución 71E/2019, de 24 de diciembre, de la Directora General de Innovación se concedió una subvención de 4.000.000 de euros a la Fundación CENER-CIEMAT para la amortización de préstamos en 2019.

En fechas 28 de noviembre de 2019 y 4 de diciembre de 2019, la entidad ha presentado un documento justificando la necesidad de la aportación de fondos para el pago de la amortización de préstamos en el ejercicio 2019 y los pagos realizados por este concepto.

La entidad ha realizado durante 2019 una devolución de préstamos por importe de 5.727.421,35 euros y el compromiso del Gobierno de Navarra de aportar 4.000.000 de euros para esta finalidad.

La Fundación CENER-CIEMAT ha presentado una memoria explicativa sobre el origen, la deuda pendiente, así como las obligaciones de devolución en 2019 de los créditos objeto de ayuda.

La Sección de I+D+i Energía ha comprobado que la Fundación CENER-CIEMAT no está incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria del artículo 13.2 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones.

Se ha comprobado que la entidad está al corriente de los pagos de seguridad social y de sus obligaciones tributarias, por lo que puede obtener la condición de beneficiaria.

Con fecha 13 de diciembre de 2019 la beneficiaria ha presentado la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre.

De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1. Abonar a la Fundación CENER-CIEMAT (NIF- G31679889) la cantidad de 4.000.000 euros, correspondientes a la amortización de préstamos realizada durante el año 2019, con cargo a la partida de los Presupuestos Generales de Navarra de 2019, 820005-82100-7309-467300 denominada "I+D+i Energía. Aportación de fondos a la Fundación CENER- CIEMAT para amortización de préstamos" por quedar acreditado el cumplimiento del fin para el que ha sido concedida la subvención.
2. Trasladar esta Resolución al Negociado de Gestión Contable y a la Sección I+D+i Energía, a los efectos oportunos.
3. Notificar esta Resolución a la Fundación CENER-CIEMAT advirtiéndole que contra la misma, no se agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación.

Pamplona, a 31 de diciembre de 2019.

LA DIRECTORA GENERAL DE INNOVACIÓN
Rosario Martínez Ortigosa